



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00120-00
Demandante: Juan Sebastián García Triana
Demandado: María Alejandra Camacho Rodríguez
Proceso: Custodia Y Cuidado Personal

Mediante providencia del 16 de noviembre de 2023 (PDF32), se solicitó a las partes que se pronunciaran respecto del cumplimiento del acuerdo al que llegaron en audiencia del día 28 de marzo de 2023 (PDF19) y en especial, que aporten los conceptos de la Comisaría de Familia a que se hace alusión en los numerales 1) y 4) del citado acuerdo. No obstante, ingresan las diligencias con solicitud de fijación de fecha, que elevara la apoderada de la parte demandante, razón por la cual es preciso continuar con el trámite de la diligencia, para lo cual se fijará fecha para la diligencia y se instará a las partes para que aporten la documentación exigida en la precitada providencia de 16 de noviembre de 2023 (PDF32). Por lo expuesto, el Juzgado,

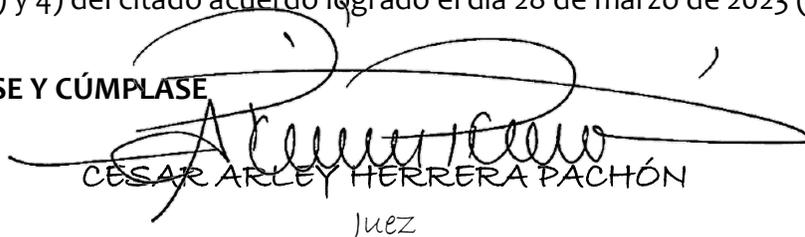
RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **lunes cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 am)**, como fecha para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del CGP. **ADVIÉRTASE** a las partes que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio, so pena de multas y demás consecuencias procesales a que haya lugar.

Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y **REMÍTANSE** las invitaciones a quienes estén interesados a comparecer de manera virtual.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que, a más tardar el día de la diligencia, aporten los conceptos de la Comisaría de Familia a que se hace alusión en los numerales 1) y 4) del citado acuerdo logrado el día 28 de marzo de 2023 (PDF19).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 19 de enero de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 01.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO